



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 209/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Alcaldía-Presidencia ha revocado la delegación de funciones efectuada mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 186/2020, de 3 de noviembre de 2020, en el Primer Teniente de Alcalde don Óscar Cacho Martín.

Turleque, 30 de noviembre de 2020.–La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.ºI.-5619